

**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA IN.CAR.PALM
INDUSTRIA CARTONERA
PALMAR S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Titular Trigésimo Segundo** del Cantón Guayaquil, comparece el señor **GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO**, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de Julio del dos mil doce, conforme consta del Acta certificada que se agrega para formar parte de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Nueva York - Estados Unidos, de tránsito por esta ciudad, casado, de profesión ejecutivo, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

1 Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma Parcial
2 del Estatuto Social de la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA**
3 **CARTONERA PALMAR S.A.**, la misma que se otorga al tenor
4 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
6 presente Escritura Pública el señor GUSTAVO ANDRÉS
7 PATIÑO OCAMPO, por los derechos que representa en calidad
8 de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
9 compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR
10 S.A., cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como
11 documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado
12 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de Julio del
14 dos mil doce, conforme consta del Acta certificada que se
15 agrega para formar parte de este instrumento. **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública
17 autorizada por la Notaría Pública del Cantón El Guabo, a
18 cargo de la Abogada Ruth Dávila Heras, el veintiuno de abril
19 del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Machala, bajo el número trescientos cuarenta y cinco,
21 anotada en el repertorio bajo el número setecientos noventa y
22 cuatro, el diecinueve de mayo de dos mil cuatro, se constituyó
23 la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR
24 S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
25 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
26 Sotomayor, el veintidós de diciembre del año dos mil seis, se
27 realizó el aumento de capital a tres millones seiscientos
28 noventa mil dólares de los Estados Unidos de América y se

1 reformó el artículo sexto del Estatuto Social. Esta escritura
2 se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de
3 la Propiedad de Machala, bajo el número ciento veintidós y
4 anotado en el repertorio con el número trescientos catorce, el
5 siete de febrero de dos mil siete. c) Mediante Escritura Pública
6 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor
7 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el nueve de marzo del año
8 dos mil siete, se realizó el cambio de domicilio de la compañía
9 y se reformó, consecuencia de aquello el Estatuto Social. Esta
10 escritura se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del
11 Registrador de la Propiedad de Machala y Cuenca, bajo los
12 números quinientos y doscientos cuatro, el siete de junio del
13 dos mil siete y ocho de mayo del dos mil siete,
14 respectivamente. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante
15 el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el treinta de diciembre de
16 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Cuenca, el seis de febrero del año dos mil ocho, se aumentó el
18 capital social de la compañía en la suma de dos millones
19 novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro
20 dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que
21 el capital de la compañía quedó fijado en la suma de seis
22 millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y
23 cuatro dólares de los Estados Unidos de América y además,
24 consecuencia del mismo, se reformó el artículo sexto del
25 estatuto social. e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
26 Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Julio
27 del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Cuenca, el veinticuatro de septiembre del dos mil diez, se

1 aumentó el capital social de la compañía IN.CAR.PALM
2 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. en el orden de CINCO
3 MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SESENTA DÓLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD5'509.060,00),
5 quedando el capital social, suscrito y pagado de la compañía
6 en la suma de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE
7 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD12'197.894,00), así
9 como también se aprobó la consecuente reforma parcial del
10 estatuto en lo concerniente al artículo SEXTO derivado del
11 aumento de capital acordado; y además se dispuso la reforma
12 de los artículos OCTAVO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO
13 NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO y VIGÉSIMO
14 SEGUNDO del estatuto social de la compañía, autorizando al
15 Gerente General de la compañía para que otorgue la
16 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
17 reforma de estatuto en los términos fijados y obtenga las
18 autorizaciones y registros públicos pertinentes. f) Finalmente,
19 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
20 la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR
21 S.A., en sesión celebrada el día veintiséis de Julio del año dos
22 mil doce, conoció y resolvió, por unanimidad de votos, cambiar
23 el domicilio actual de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA
24 CARTONERA PALMAR S.A., esto es, del cantón Cuenca al
25 Cantón Guayaquil, así como también se resolvió por
26 unanimidad de votos, reformar el Artículo Tercero del Estatuto
27 Social de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA
28 PALMAR S.A., autorizando al Gerente General y Representante

1 Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente
2 Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de
3 IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., en los
4 términos fijados, y obtenga las autorizaciones y registros
5 públicos pertinentes. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA**
6 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
7 expuestos, el señor GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO, por
8 los derechos que representa en calidad de GERENTE
9 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
10 IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.,
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día
13 veintiséis de Julio del dos mil doce declara, bajo juramento, lo
14 siguiente: Que el domicilio de la compañía IN.CAR.PALM
15 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., queda cambiado del
16 cantón Cuenca al Cantón Guayaquil, según consta en el Acta
17 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
18 mencionada en la letra f) de la cláusula anterior; y que queda
19 reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la
20 compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR
21 S.A., conforme a continuación consta: **"ARTICULO**
22 **TERCERO.-** La compañía tendrá su domicilio en el Cantón
23 Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias en
24 otras ciudades del País y en el extranjero". **CLAUSULA**
25 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor GUSTAVO ANDRÉS
26 PATIÑO OCAMPO, por los derechos que representa en calidad
27 de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
28 compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR

1 S.A., declara bajo juramento en este acto, que la misma no
2 tiene ningún contrato pendiente para con el Estado ni con
3 ninguna organización o institución del sector público.

4 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la
5 Abogada Cecilia Sierra Morán para que realice todas las
6 gestiones necesarias para llevar a cabo la presente Reforma
7 Parcial del Estatuto Social de la compañía IN.CAR.PALM
8 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.. **CLAUSULA SEXTA:**

9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Uno.- Copia certificada del
10 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA
12 CARTONERA PALMAR S.A., de fecha veintiséis de Julio del dos
13 mil doce; Dos.- Nombramiento del Gerente General de la
14 compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR
15 S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, Tres.-
16 Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad social. Agregue Usted,
18 Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias
19 para la plena validez de la presente escritura pública.
20 Firmado) Abogada Cecilia Sierra Morán con Registro
21 profesional número nueve mil doscientos ochenta y dos.

22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en
23 todas sus partes, el contenido integro del presente
24 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
25 surta todos sus efectos legales consiguientes ante cualquier
26 autoridad o funcionario de la índole que sea.- La cuantía de la
27 presente escritura pública por su naturaleza es
28 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin por mí,

1 el Notario, en alta voz, al otorgante, quien lo aprueba y
2 suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo
3 cual **DOY FE.-**

4
5
6
7 **GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO**

8 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
9 **COMPAÑÍA IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR**
10 **S.A**

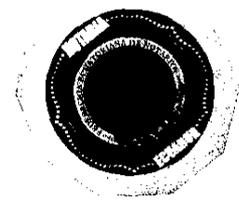
11 **R.U.C. No.: 0791717884001**

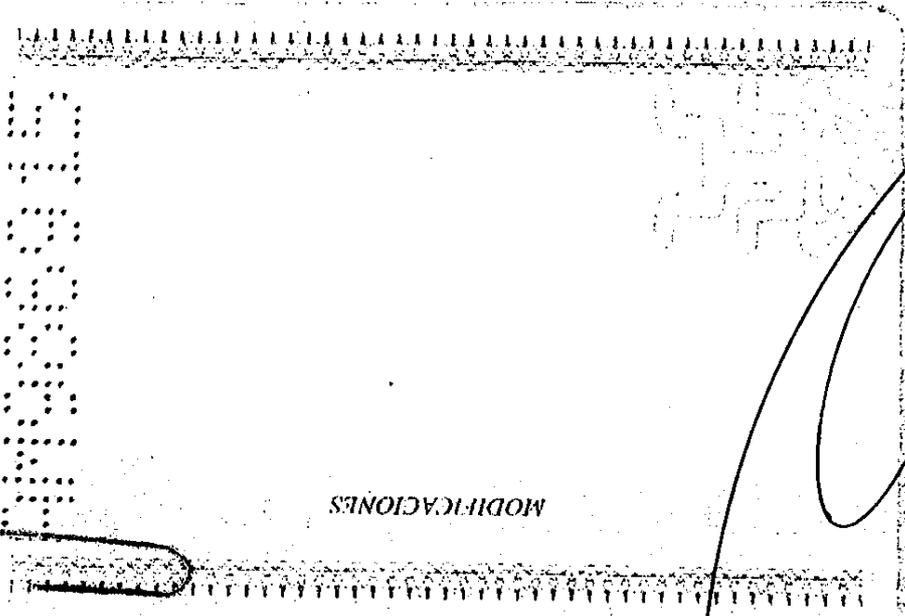
12 **Pasp. No.: 16626315**

13
14
15
16
17
18
19 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**

20 **Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil**

21 **República del Ecuador**





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE CUD. PAIS / COSE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL C.C. 16624316



APELLIDOS / SURNAME
PATINO OCAMPO

NOMBRES / GIVEN NAMES
GUSTAVO ANDRES

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
18 JUN - 1959 CALI-VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M 10 DIC - 2010 NEW YORK

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
9 DIC - 2020

[Handwritten signature]
ORLANDA PATRESIA ALBA TRINIDAD SOTO
Consul de Colombia

Machala, 1 de junio del 2011

Señor
GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

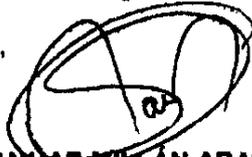
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Doctor Paulo Geovanny Coellar Neira, quien fue designado mediante nombramiento emitido el 8 de julio del 2009, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 13 de julio del 2009.

La compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de abril del año 2004, ante la Notaria Pública del cantón El Guabo, Ab. Ruth Dávila Heras, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, bajo el número 345 del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio bajo el número 794, con fecha 19 de mayo del mismo año. Posteriormente, la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.** cambió su domicilio a la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el 9 de marzo del año 2007, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 8 de mayo del mismo año, bajo el número 204.

De igual manera, la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.** reformó parcialmente su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada el 23 de julio del 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con fecha 24 de septiembre del 2010, bajo el número 630 del Registro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio con el número 7111. En dicha escritura pública constan las atribuciones para que usted pueda desempeñar el cargo de Gerente General para el cual ha sido elegido.

Atentamente,



ING. JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, para el cual he sido elegido.

Machala, 1 de junio del 2011

GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO
GERENTE GENERAL

Pasaporte No: 16626315

Dirección: Eduardo Crespo Malo s/n y José Astudillo, Edificio La Cuadra 1, piso 3, oficina 3 B.
 Cuenca - Ecuador



Con este hecho queda inserto el presente documento bajo el N° 1122 del Registro de Nombramientos, Cuenca a 02 JUN, 2011

Jennyfer J. Jarama
 L.R. Registradora Mercantil

INCARP PALM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2012.-

En la ciudad de Machala, a los veintiseis días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 16h30, se reúnen en el local ubicado en el Kilometro cuatro y medio de la Avenida 25 de junio de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los accionistas de la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, que son: La compañía **COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, Ing. José Anuar Millán Abadía, propietaria de (9'148.420) nueve millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; y, la compañía **SIA PRODUCTS LLC.**, debidamente representada por su Gerente, Sr. Euclides Palacios Palacios, propietaria de (3'049.474) tres millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Euclides Palacios Palacios y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Gustavo Andres Patiño Ocampo, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, confirmándose la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$12'197.894,00 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados

INCARPALM

Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expresa la necesidad de conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía antes mencionada, para lo cual continua manifestando que es conveniente cambiar el domicilio actual de dicha compañía al Cantón Guayaquil, siendo este pronunciamiento una propuesta de reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas luego de escuchar la exposición del Secretario de la Junta y deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- Cambiar el domicilio actual de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., esto es, del cantón Cuenca al Cantón Guayaquil. De igual manera, se resolvió por unanimidad de votos, reformar el Artículo Terceró del Estatuto Social de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., conforme a continuación consta:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá su domicilio en el Cantón Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias en otras ciudades del País y en el extranjero".

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, ante una de la Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro Mercantil

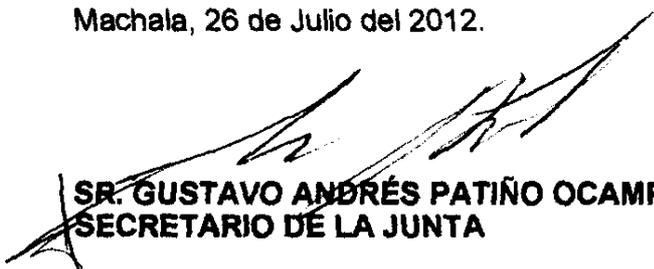
NCAR PALM

de los cantones correspondientes previa resolución favorable por parte de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 17h30 horas. f) p. Sia Products LLC., Sr. Euclides Palacios Palacios, Gerente-Accionista; f) Sr. Euclides Palacios Palacios, Presidente de la Junta; f) p. COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., Ing. José Anuar Millán Abadía, Gerente General-Accionista; f) Sr. Gustavo Andrés Patiño Ocampo, Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-

Machala, 26 de Julio del 2012.


SR. GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791717884001
RAZON SOCIAL: IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S A
NOMBRE COMERCIAL: IN CAR PALM
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PATIÑO OCAMPO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: MIRAN CASTANO DIMAS HORACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 19/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 19/11/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 FABRICACION DE CARTON CORRUGADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

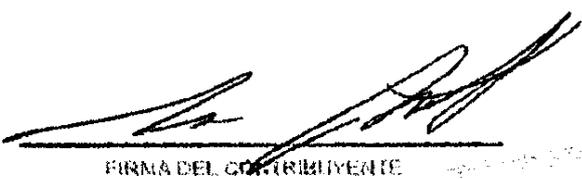
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HEAVY WAGNER Calle: AV. TEL. ESTACION (C/100) Número: 1-35 Intersección:
 FLORENCIA ASTUJILLO Referencia Ubicación: JUNTA P. SEGUROS COI. ORIAL Teléfono Trabajo: 072865873 Email:
 dimas@miran.com.ec Teléfono Trabajo: 072458337 Teléfono Trabajo: 072802879

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS
 RUC: FECHA: ANEXOS: BUQUES:

TRANSACCIONES DE RENTAS INTERNAS

Unidad: JFRP100510 Lugar de emisión: C/ P. TEL. EST. 100, 072600 Fecha y hora: 25/11/2011 10:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791717884001
RAZÓN SOCIAL: IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: IN CAR PALM **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 FABRICACION DE CARTON CORRUGADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACABAN Calle: AV DEL ESTADIO Número: 1-58 Interscción: FLORENCIA
 ASTUQUEL Referencia: JUNTO A SEGUROS COLONIAL Teléfono Trabajo: 072885879 Email: civas@mozart@incaip-sim.com.ec
 Teléfono Trabajo: 072455337 Teléfono Trabajo: 072882929

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: IN CAR PALM **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 FABRICACION DE CARTON CORRUGADO.

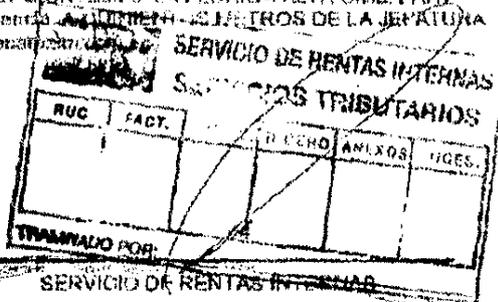
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AVENIDA 35 DE JUNIO Número: S/N Referencia
 DIAGONAL A LIBENSA Urbani: P.9 Kílómetro: 4 1/2 Teléfono Trabajo: 072983700 Teléfono Trabajo: 72952350 Email:
 gacablan@incapalm.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: IN CAR PALM **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 FABRICACION DE CARTON CORRUGADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA ALTA Calle: FRAY
 ALBERTO LEON Número: 59 - 185 Interscción: AMALIA ESCOBAR Referencia: AL CENTRO DE LA JERATUNA
 DE TRANSITO Oficina: P.2. Teléfono Trabajo: 022464404 Email: p2@incapalm.com.ec



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Código: JFRP100510 Lugar de emisión: CUENCA-AV. REINICIO Fecha y hora: 29/11/2011 13:47:59



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0701717884DD1
RAZÓN SOCIAL: IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 14/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: IN CAR PALM S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FABRICACION DE CARTON CORRUGADO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SAN JACINTO DEL DÍA Barrio:
PRECIO ARRAYANES Número: SIN Referencia, FRENTE A LA HACIENDA JERUSALEN Conjunto: HACIENDA NUEVO ISRAEL
Carretera: VIA A CHOFE Kilómetro: 10.5 Celular: 088708228 Email: gpeallas@inccarpalm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 14/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: IN CAR PALM S.A. **FEC. CIERRE:** 18/06/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FABRICACION DE CARTON CORRUGADO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MOCACHE Parroquia: MOCACHE Barrio: PRECIO TIERRA VERDE Número: SIN Referencia
FRENTE A LA EMPACADORA PIMA EL ROSQUE Conjunto: HACIENDA VIDA VERDE Carretera: EMPALME-QUEVEDO Kilómetro:
11 Celular: 088136224 Email: gonzalez@inccarpalm.com.ec

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS				
SERVICIOS TRIBUTARIOS				
RUC	CE	PERIODO	IMPORTE	SUSCRO.
7. CERRADO POR:				

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFRP100510

Lugar de creación: QUITO/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 2011/12/01 13:47:19



2018123112011 (SRODIF 000088)

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE



Número de RUC: 0796717804051
 Razón social: IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA P.M. S.A.
 Representante Legal: VENTRO OZAMPA GUSTAVO ANDRES
 Domicilio: Y SIERRA AZUAY CUENCA HUAYNAZARAC Calle: AV DEL ESTADIO Número: 1-66
 Intersección: ELIZABETH ASTUDILLO Referencia: JUNTO A SEGUROS COLOMBIAL Teléfono
 Trabajo: 022505473 Email: dmrc@incaipalm.com.ec para el Tribunal Trabajo: 022456337
 Teléfono Trabajo: 022883324

Fecha Emisión: 31 de Diciembre de 2018 Hora: 12:00

- Estado de los recibos:
- Estado Insuficiente
 - Situación Incógnita
 - No se han generado recibos
 - La persona RUC desea recibir

- Tipo de Estado anterior:
- Domicilio
 - Otro
 - Brevado

Dirección personal:

<p><i>[Firma]</i> Autorización Notificación</p> <p>Nombre: <u>Roberto de la Cruz</u> Domicilio: <u>El Centro de la ciudad</u></p>	<p><i>[Firma]</i> Persona quien recibe</p> <p>Nombre: <u>OLIVER TASS</u> Nombre: <u>Clayton Saborido</u> Relación de la persona con el contribuyente</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Especificar únicamente la información y la persona que recibe el trámite



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

11

00005042

01/08/2012

Señor: PATIÑO OCAMPO GUSTAVO ANDRES

Representante Legal de la Empresa: IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S A

RUC: 0791717884001

Dirección KM 4 1/2 AVENIDA 25 DE JUNIO S/N

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

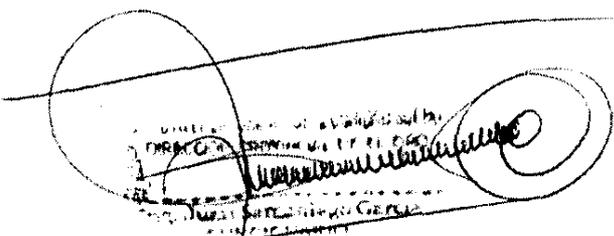
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	336	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	IN CAR PALM	6100496477	PATIÑO OCAMPO GUSTAVO ANDRES	EL ORO

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-08-31

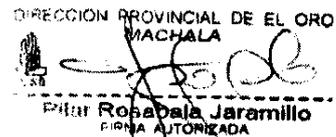
Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS



Firma del Funcionario
0701179525

SAMANIEGO GARCIA JUAN ANDRES

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO
MACHALA



Rosabala Jaramillo
FIRMA AUTORIZADA

Firma del Director Provincial



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el uno de Agosto del dos mil doce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

ABO...

NUMERO DE REPERTORIO:57.033
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.C.12.0.696, dictada el 31 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Cuenca Subrogante, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil, Provincia de Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía IN. CAR. PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., de fojas 128.169 a 128.192, Registro Mercantil número 20.013.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 57033

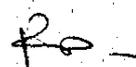


Guayaquil, 06 de Noviembre de 2012

\$ 20,00

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)


Nº 401479



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la Resolución No. SC.DIC.C.12.0 696 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce.- CUENCA, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.

Dcr.



J. Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, celebrada ante mí, el día veintisiete de Julio del dos mil doce, la presente **RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.C.DOCE.CERO SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, suscrita por el Doctor Víctor Barros Pontón, Intendente de Compañías de Cuenca Subrogante, el día treinta y uno de Agosto del dos mil doce.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve días del mes de Octubre del dos mil doce.-

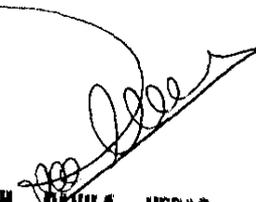


DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



...**GADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Pública del cantón El Guabo, **DOY FE:** Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución No. SC.DIC.C.12.0696, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil doce, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Subrogante Doctor Víctor Barros Pontón, mediante la cual se **APRUEBA** el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma del Estatuto Social de la Compañía "IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.", y de lo cual tomo debida nota al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante mí el veintiuno de Abril del dos mil cuatro.- El Guabo, a diecisiete de Octubre del dos mil doce.-

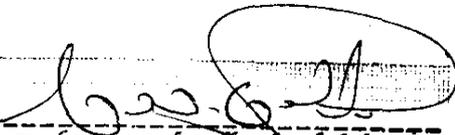



ABG. RUTH DÁVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución SC:DIC.C.12.0696, dictada el 31 de Agosto del 2.012, por el Intendente de Compañías de Cuenca, Subrogante, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio del Cantón Cuenca al cantón Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la Compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, y de la cual he tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la aludida Compañía, a foja 1.729 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a veintisiete de Noviembre del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-





Ab. Carlos Miguel Galiardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala